



Ejecutivo No. 53-2019-00713-00

Demandante: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- SAE S.A.

Demandado: UNIDOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "UNIDOS CTA" EN LIQUIDACIÓN.

Señora Juez, en el presente proceso Ejecutivo contra UNIDOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "UNIDOS CTA" EN LIQUIDACIÓN, el representante legal de la entidad demandante revoca poder a la apoderada de dicha entidad SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- SAE S.A.. y reconocer personería Sírvase Proveer.

Barranquilla, Enero 13 de 2022.

La Secretaria,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, Enero Trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito el Doctor LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO, obrando como apoderado general de la entidad demandante SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- SAE S.A. presenta revocatoria al poder otorgado a la Doctora IVONNE DE JESUS LINERO DE LA CRUZ como apoderada de dicha entidad, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 76 del C. G. del P, y así mismo Reconocer Personería al Dr. (a) CIRO NÉSTOR CRUZ RICAURTE, identificado con la C. C. No. 19.262.976 y T.P. No. 23.374 del C. S. de la J, como apoderado de la entidad demandante SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- SAE S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 77 del C. G. del P., en la forma y términos del poder conferido., el despacho;

RESUELVE:

1.- Aceptar la revocatoria de poder presentada por el apoderado general de la entidad demandante Dr. LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO, a la Dra. IVONNE DE JESUS LINERO DE LA CRUZ, quien actúa como apoderada de la entidad demandante SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- SAE S.A.

2.- Reconocer Personería al Dr. (a) Dr. (a) CIRO NÉSTOR CRUZ RICAURTE, identificado con la C. C. No. 19.262.976 y T.P. No. 23.374 del C. S. de la J, como apoderado de la entidad demandante SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- SAE S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 77 del C. G. del P., en la forma y términos del poder conferido.

3.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZA

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13c5dd694b9b3c78271d2629df23142ee13ab512fbba05d9950952d9c421
d36b**

Documento generado en 13/01/2022 11:31:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**